

Factura Pequeño Contribuyente

LUDWIG ISRAEL, SANDOVAL GONZALEZ
Nit Emisor: 102196532
LUDWIG ISRAEL SANDOVAL GONZALEZ
15 CALLE 1-54 zona 1, Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
C1822211-0D09-4BC8-9C94-52DF3EAB617F
Serie: C1822211 Número de DTE: 218713032
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-jul-2021 08:19:33
Fecha y hora de certificación: 13-jul-2021 08:19:33
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del (01/07/2021) al (31/07/2021), según contrato número MEM-462-2021.	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021, de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-462-2021** de prestación de *servicios Técnicos* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-462-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Julio de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR A): Apoyar en la programación de inspecciones de campo requeridas mensualmente para lograr los objetivos del plan de electrificación Rural.

- Apoyé con el censo del municipio de Chiquimula del departamento de Chiquimula DGE-RT-60-2021.
- Apoyé con el censo del municipio de El Estor del departamento de Izabal DGE-RT-60-2021.
- Apoyé con la coordinación del censo del municipio de El Estor del departamento de Izabal DGE-RT-60-2021.
- Apoyé con el censo del municipio de San Mateo Ixtatán del departamento de Huehuetenango.
- Apoyé con la entrega de oficios a los municipios del departamento de Huehuetenango.

TDR E): Apoyar en la realización de los informes socioeconómicos requeridos para la aprobación de los proyectos de electrificación rural.

- Apoyé en oficina con el ingreso de información en la base de datos de los informes socioeconómicos realizados en el año 2020.
- Apoyé en oficina con el ingreso de información en la base de datos de los informes socioeconómicos realizados en el año 2021.


TDR F): Otras actividades que sean requeridas por las autoridades superiores de acuerdo a sus funciones.

- Apoyé en oficina con el ingreso de los datos del Censo del departamento de Izabal.
- Apoyé en oficina con el ingreso de los datos del Censo del departamento de Chiquimula.
- Apoyé en una reunión realizada por la procuraduría de los derechos humanos y energuete en el municipio de San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa.

Atentamente,



Ludwig Israel Sandoval González
DPI No. 2961 05929 0101



Aprobado
Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo.
Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible